

PRESENTACIÓN

Es necesario desarrollar una educación inclusiva de calidad que garantice la educación de la totalidad del alumnado, independientemente de que esté presente o no la discapacidad, así como de su origen o condición y, para ello, es fundamental la percepción y la actitud positiva de los docentes hacia ella, especialmente de los que están en proceso de formación. Y con este objetivo, I. García-Martínez y colaboradoras plantean un estudio que describen en el artículo “Análisis de las percepciones y las actitudes de futuros docentes sobre la atención a la diversidad”, cuyos resultados ponen de manifiesto la importancia de sensibilizar a los futuros docentes acerca de la importancia de sus creencias hacia la diversidad del alumnado, de manera que desarrollen actitudes favorables hacia dicha diversidad.

En esta misma línea de garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, está el artículo de M.^a I. Vidal Esteve, “La inclusión educativa en los centros de Educación Primaria: la voz del profesorado”, en el que se presentan los resultados y las conclusiones de un estudio de caso múltiple en el que se pretende dar voz a los docentes de Educación Primaria, uno de los principales agentes de cambio junto con la familia, y que juegan un papel decisivo en el éxito de la inclusión educativa. En el estudio se recogen y analizan las percepciones y las experiencias de los docentes sobre la inclusión, identificando las barreras y los facilitadores que se encuentran en su práctica diaria. La autora insiste en la necesidad de proporcionar a los docentes una formación adecuada para gestionar aulas inclusivas y en la necesidad de llegar al compromiso colectivo de toda la comunidad educativa.

La guarda de hecho es una actuación asistencial y representativa configurada por el Código Civil como una medida informal de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas que lo necesiten, y que puede existir cuando no haya medidas voluntarias o judiciales aplicadas eficazmente que cubran todas las necesidades de la persona con discapacidad. En esta línea, en el artículo “Análisis de la institución de la guarda de hecho tras la reciente jurisprudencia”, A. M.^a Valle analiza esta medida tras la reforma llevada a cabo por la Ley 8/2021, que se centra en la provisión de los apoyos que necesita una persona con discapacidad para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, con la finalidad de permitir el pleno desarrollo de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad.

La expansión de Internet y las redes sociales han transformado la manera en que las personas interactúan e intercambian ideas e intereses, dando lugar a las comunidades virtuales de práctica, que juegan un importante papel en la promoción del desarrollo profesional. Sin embargo, es necesario comprender cómo los profesionales perciben y utilizan estas plataformas en el contexto de la atención temprana, ante lo que P. Ibáñez-Cubillas y M. J. Gallego-Arrufat, en el artículo “Validación de profesionales expertos de un instrumento sobre comunidades virtuales de atención temprana”, describen un estudio cuyo objetivo es evaluar un instrumento para investigar la incidencia de las comunidades virtuales en el desarrollo profesional de los especialistas en atención temprana. Los resultados muestran que, a pesar de sus limitaciones, la integración de las comunidades virtuales de práctica en el desarrollo profesional en atención temprana ofrece múltiples beneficios.

Uno de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad es disponer de viviendas adaptadas a sus necesidades, para lo que es crucial que los entornos sean accesibles, aunque el diseño de viviendas accesibles a menudo se aleja de las necesidades específicas de las personas con diferentes tipos de discapacidad. En “Assessment of Housing for People with Disabilities through Virtual Reality: Promoting the Right to Independent Living for People with Disabilities” F. Muñoz y colaboradores muestran el uso de la realidad virtual como una herramienta indispensable para diseñar y evaluar viviendas accesibles y promover el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad, destacando la importancia de involucrar activamente a estas personas en el proceso con el fin de identificar y describir con mayor precisión sus necesidades específicas y lograr un diseño más personalizado.

La lectura fácil contribuye al acceso de información para aquellas personas con dificultades de comprensión lectora, gracias a la creación de documentos accesibles. Sin embargo, el hecho de que la adaptación del material se realice de forma manual dificulta el uso de esta metodología. Por ello, en “ATECA: una aplicación web para agilizar las adaptaciones a lectura fácil”, M.^a C. Suárez-Figueroa y cols. plantean una investigación desarrollada en dos fases, cuyo objetivo es desarrollar una aplicación web, ATECA, que es un sistema de apoyo basado en la inteligencia artificial que permite agilizar el proceso de adaptación de textos, facilitando la creación de documentos más accesibles y comprensibles para lectores de distintos niveles.

La realidad muestra que las vidas de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, especialmente las que tienen grandes necesidades de apoyo, siguen siendo dirigidas y restrictivas, incluso dentro de las organizaciones que les brindan servicios de apoyo. Sin embargo, la participación plena es un derecho de las personas y para favorecerla N. Alvarado y colaboradoras desarrollan una investigación inclusiva, donde las personas están inmersas en el proceso, tienen roles más significativos y pueden expresar sus necesidades y defender sus opiniones. En el artículo “Los servicios de apoyo desde la perspectiva de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo: una investigación inclusiva”, las autoras detallan la temporalidad, los objetivos y el papel que ejercieron las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo en las fases principales del estudio.

PRESENTACIÓN

La sexualidad de las personas con discapacidad intelectual sigue siendo un tema difícil de abordar, y en situaciones que interfieren en la capacidad individual de actuar según sus necesidades y deseos sexuales como, por ejemplo, la institucionalización en centros residenciales, las posibilidades de disfrutar plenamente de la sexualidad se reducen. Así, L. González-Mendondo Carmona y cols., en “Nuestra sexualidad es un hecho, no un derecho. Vivencias desde un centro residencial para personas con discapacidad intelectual”, presentan los resultados de un estudio cualitativo y evaluativo en el que analizan la vivencia de la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual residentes en un centro, teniendo en cuenta sus opiniones, actitudes y necesidades, así como las de sus familiares y el equipo profesional del centro.